


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 1 de 10	Versión 03- 09-11

Palmira 24 de noviembre de 2025


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151.20.06. 012 - 2025

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE DOS (02) SALONES INCLUIDOS BAÑOS DE TRANSICIÓN 3 Y 4 UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2025, Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo (RECURSOS PRIMERA INFANCIA)”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior o igual 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

148	4143.074.26.011.2024	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 Y - CALI	MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMUNA 17 Y SEDE PRINCIPAL Y SEDE LUIS CARLOS ROJAS	Valle del Cauca : Cali	\$20.800.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-05-2024
35	4143.039.26.022.2024	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	“MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA REPARACION DE BATERIAS SANITARIAS, LAVAMANOS, LIMPIEZA DE RESUMIDEROS, REPARACION DE DAÑOS POR HUMEDAD, REPARACION DE CAJA DE DESAGUE, CAMBIO DE LLAVES EN BAÑOS, PARA LA IE TECNICO COMERCIAL JUAN XXIII EN LAS SEDES CIUDAD DE CALI, SEDE NIÑO JESUS DE PRAGA, BELLO	Valle del Cauca : Cali	\$5.000.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2025

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 2 de 10	Versi ón 03- 09-11

HORIZONTE Y SEDE JUAN XXIII. POR TRACTO SUCESIVO”.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022). “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$23.000.000	\$22.950.000	\$22.900.000	\$22.950.000


1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 3 de 10	Versi ón 03- 09-11

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de mejorar las condiciones en las que se encuentra.


La Institución educativa Harold Eder busca aprovechar los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje seguro, digno y funcional, promoviendo el desarrollo integral de la población de primera infancia a través de la adecuación de espacios y el fomento de la permanencia escolar. Por ello se hace necesario la adecuación y restauración de los dos salones de transición 3 y 4 con baños incluidos ubicados en la sede central.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


3.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar **“PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE DOS (02) SALONES INCLUIDOS BAÑOS DE TRANSICIÓN 3 Y 4 UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2025, Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo (RECURSOS PRIMERA INFANCIA)”**

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
	SEDE PRINCIPAL		
	SALÓN TRANSICION 3		
1	Cambio de cielo falso, se desinstalara cielo falso existente el cual se encuentra en estructura de aluminio y hoja de fibra cemento	60 MTS 2	
2	Se desinstalaran lámparas led ,posterior mente se alistara superficie para la instalación de cielo falso en PVC y se instalaran 8 lámparas led de incrustar.	60 MTRS 2	
3	Se hará restauración de baño cambiando cerámica de pared y de piso , la puerta de baño se adecuara a 0.90 centímetros de ancho y se colocara puerta metálica con su respectivo marco y pasadores	12 MTRS 2	
4	Se adecuaran rampas en la entrada de los baños para que puedan ser utilizados por niños con capacidad reducida	3.0 MTRS 2	\$ 11.283.333

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 4 de 10	Versi ón 03- 09-11

5	Se harán 4 entre paños en concreto parte trasera del salón , los cuales se dividirán en 2 partes, cada parte se le hará puerta metálica en 2 naves con su respectivo marco y chapa de seguridad	3.80 MTRS X 0.70 CMS	
6	Se hará reinstalación de sanitario, lava manos y ducha	1	
7	Botara escombros producto de la obra	1	
8	Entregando sitios de trabajo Completamente limpios		
		VALOR PROMEDIO SALON 3	11.283.333
SALÓN TRANSICION 4			
1	Cambio de cielo falso, se desinstalara cielo falso existente el cual se encuentra en estructura de aluminio y hoja de fibra cemento	60 MTRS 2	
2	Se desinstalaran lámparas led , posterior mente se alistara superficie para la instalación de cielo falso en PVC y se instalaran 8 lámparas led de incrustar.	60 MTRS 2	
3	Se hará restauración de baño cambiando cerámica de pared y de piso.	12 MTRS	
4	Se adecuaran rampas en la entrada de los baños para que puedan ser utilizados por niños con capacidad reducida	3.0 MTRS	
5	Se harán 4 entre paños en concreto parte trasera del salón , los cuales se dividirán en 2 partes, cada parte se le hará puerta metálica en 2 naves con su respectivo marco y chapa de seguridad	4 MRS X 0.70 CMS	
6	Se hará buque para cambio de posición de puerta nueva metálica de 0.90 centímetro de ancho	1	
7	Se hará reinstalación de sanitario lava manos y ducha	1	\$ 11.666.667
8	Se botara escombros producto de la obra		
9	Entregando sitios de trabajo Completamente limpios		
		VALOR PROMEDIO SALON 4	\$ 11.666.667
VALOR TOTAL PROMEDIO			\$ 22.950.000.00

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 5 de 10	Versi ón 03- 09-11

OBSERVACIONES:

- Los materiales a utilizar deben ser de excelente calidad**
- NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)**

3.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios


3.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
	72101507	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)	“PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE DOS (02) SALONES INCLUIDOS BAÑOS DE TRANSICIÓN 3 Y 4 UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2025, Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo (RECURSOS PRIMERA INFANCIA)”

3.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$22.950.000)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar. Pagados en cuotas parciales de acuerdo a trabajo realizado.

Que **la institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en 2 actas de pago parcial, radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias previo visto bueno del Supervisor.

3.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución **HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 6 de 10	Versi ón 03- 09-11

3.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000000 de fecha 21 de noviembre de 2025 rubro presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa – RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA, por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$22.950.000)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

3.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca y sus sedes.


3.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3.09. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 7 de 10	Versi ón 03- 09-11

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

5. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses vigente.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 8 de 10	Versi ón 03- 09-11


modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso vigente
16. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM vigente
17. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas vigente.
18. Certificado cuenta bancaria vigente
19. Certificado que lo acredite como eléctrico
20. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 9 de 10	Versi ón 03- 09-11

contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.
2. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

9. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
Lic. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.06. 012	Pág. 10 de 10	Versi ón 03- 09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE DOS (02) SALONES INCLUIDOS BAÑOS DE TRANSICIÓN 3 Y 4 UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2025, Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo (RECURSOS PRIMERA INFANCIA)”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Mantenimiento de Infraestructura Educativa RECURSOS PRIMERA INFANCIA	17 ITEM	Global	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	\$22.950.000
			TOTAL:	\$22.950.000

ORIGINAL FIRMADO

Lic. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER